

CIRCULAR N° 09/2024

PROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

AREA: PREVISIONAL

TEMA: Incremento de las Asignaciones Familiares para el mes de Mayo de 2024 - Decisión Administrativa N° 250/24.

(Art. 76 de la Ley de Contabilidad: "El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que lleve dicha Contaduría General")

Se informa que por Decisión Administrativa N° 250/2024 de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, se estableció un incremento salarial y de las Asignaciones Familiares del 6% (seis por ciento), correspondiente al mes de Mayo de 2024, para el personal de la Administración Pública Central, calculado sobre la base del mes de Diciembre/2023, con más los porcentajes previstos en el Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 82/2024.

En tal sentido la vigencia, el rango de haberes y los valores de las asignaciones familiares, quedaron conformadas según se consigna en el anexo que se adjunta a la presente.

Respecto del personal docente remunerado por hora cátedra se estará a lo las pautas definidas en el apartado 4 de las disposiciones generales de la Ley Nº 5136.

Se recuerda que se mantiene la excepción del límite para la percepción de las asignaciones familiares por hijo Discapacitado o Incapacitado y la asignación por Adopción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 2233/2005.

Atentamente.

La presente CIRCULAR se encuentra publicada:

- **Usuarios Sistema J.D.Edwards:** Ingresando por el ícono de acceso directo "Normativa de Contaduría" y luego a la carpeta del mismo nombre.
- INTERNET en la página: www.economiasalta.gob.ar/contaduria



ANEXO - CIRCULAR Nº 09/2024

ASIGNACIONES FAMILIARES				
	VIGENCIA: 01/05/2024 RANGO DE HABERES			
CONCEPTO				
	DESDE		DESDE	482.506
	HASTA	482.505	HASTA	1.006.130
ASIGNAC. POR HIJO	34.605		27.675	
ASIGNAC. PRENATAL	34.605		27.675	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	4.255		3.495	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	5.765		4.740	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	311.780		248.595	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3º HIJO EN AD.	415.375		330.405	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	311.780		248.595	
ASIGNAC. POR CONYUGE	19.280		15.425	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	4.255		3.495	
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	4.255		3.495	
ASIG. POR MADRE SOLT./VIUDA O PADRE INCAP.	34.605		27.575	
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	138.225			
ASIGNAC. POR ADOPCION	556.355			
ASIGNAC. POR AYUDA ANUAL ESC. PRIMARIA	40.975		32.655	